ORD. 166/2012 - APROBACION CONVENIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PCIA. DE BS. AS. (SUBSECRETARIA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA) - MUNICIPALIDAD DE SALTO.-

Publicado el 26 agosto, 2012

. . .VISTO

El Expediente Nº 190-E-2012 iniciado por Mensaje Nº 145/12 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

QUE se trata de la aprobación del Programa PROSEDE (Programa Social de Equipamiento Deportivo) que se impulsa a través de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda;

QUE por el mencionado Programa se gestiona la realización de ámbitos físicos para el desarrollo de actividades deportivas a escala barrial, a fin de favorecer la inclusión social;

QUE a través de este amplio Programa se busca además contener y fomentar la participación de distintas edades y géneros y capacidades diferentes, en planes, torneo u otro tipo de actividades con clubes y grupos de práctica deportiva;

. . . POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a suscribir entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la SUBSECRETARIA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD DE SALTO, obrante a fojas 18 del Expediente Nº 4099-28.831/12 o 190-E-2012.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año 2012.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Octubre de 2012.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE